



LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE CEP SIGUEN GANANDO SENTENCIAS PARA AFILIADOS DE LAS PALMAS: CONDENAS A LA DGP QUE OBLIGARÁN A INGRESAR DINERO QUE ERA DE LOS COMPAÑEROS

Los servicios jurídicos de CEP siguen doblando el pulso a la DGP para recuperar los derechos laborales de los afiliados de Las Palmas. En los últimos días **dos sentencias favorables más que se suman a las que recibimos todas las semanas**. En una, un compañero de la Comisaría Local de Maspalomas que, pese a trabajar en el GAC (Personal Operativo Seguridad Ciudadana), tenía puesto de trabajo de Personal Operativo Policía (menos retribuciones) y al que ahora le tendrán que pagar la diferencia generada durante tres años. En otra, un afiliado que desempeñaba las funciones de Jefe de ODAC desde hace dos años y medio y que, sin embargo, cobraba menos dinero al estar catalogado como Jefe de Equipo Operativo. En ambos casos, y gracias a la asistencia jurídica de CEP, los compañeros recibirán el dinero que les corresponde. Seguimos luchando por lo que es tuyo.

VARAPALO A LA ADMINISTRACIÓN: primero, deniegan al afiliado su reclamación y luego, para evitar pagar las costas, se echan atrás; el TSJ no ha permitido que le salga gratis al Estado esa jugada



"Respecto a las costas, la Sala no puede estimar la solicitud del Abogado del Estado, consistente en que no se condene a la Administración al pago de las mismas. Entre otras cosas, porque siendo más de cien las sentencias estimatorias dictadas en la materia y, por tanto, conociendo perfectamente la demandada cuál sería la suerte que correría el presente recurso, es bien visible que el allanamiento (loable, sin duda) deja entrever con claridad que el propósito de la Administración ha sido, exclusivamente, evitar la condena en costas. Por eso mismo sería ilógico que lo consiguiera"